

11. Tambien el padre Nicolao, porque no parezca es vuestra paternidad solo, y áun el padre fray Juan creo mirará lo que nos toca. Yo me quisiera alargar más; sinó que es casi de noche, y han de llevar las cartas, y escribo á los amigos.

12. Devocion me hizo lo que dice vuestra paternidad, qué será de las Descalzas: á lo menos será verdadero padre, y cierto que se lo debe bien, y á vuestra paternidad para siempre, y no tratar ellas con otros, bien excusado era algunas cosas de las que pedimos (1): ¡oh qué ansias tienen por que salga provincial! creo no les ha de contentar otra cosa. Dios nos le guarde; todas se le encomiendan.

Son hoy XXJ de Febrero.

Yo de vuestra paternidad verdadera hija. — *Teresa de Jesús.*

Esos memoriales me han traído; en trayendo los otros los enviaré: no sé si van bien, que hartó fué necesario decir vuestra paternidad viniesen á mi poder: Dios le guarde. Sólo el de su amiga Isabel de Santo Domingo venía bien, que es el mismo que va.

(1) No caben expresiones más cariñosas. Esta carta basta por sí sola para hacer la apología del padre Gracian contra todos sus detractores, y para manifestar que no es cierto que dijera Santa Teresa que con el trato del padre Gracian andaban *sus monjas desaprovechadas*, como dicen que escribió la venerable Ana de San Bartolomé, á quien harían escribir esto los émulos de Gracian, si es cierto que lo escribió.

CARTA CCCXXVI (1).

Al padre fray Jerónimo Gracian.—Desde Palencia 27 de Febrero de 1581.

Con varias advertencias para el Capitulo que se iba á celebrar en Alcalá.

JESÚS

1. Sea con vuestra reverencia, mi padre. Ya veo habrá poco lugar ahora para leer cartas; plega á Dios sepa ser breve en ésta. Aquí van los memoriales que faltan. Bien hizo vuestra reverencia en decir viniesen acá primero y sus peticiones, que los que dicen en San Josef de Avila querrian se hiciesen, son de manera, que no les faltaba nada para quedar como la Encarnacion (2).

2. Espantada estoy de lo que hace el demonio, y tiene casi toda la culpa el confesor, con ser tan bueno (3); mas siempre

(1) Era la XXXIX del tomo iv. El original estaba repartido el siglo pasado. El segundo trozo le tenían las Carmelitas Descalzas de Roma: el primero con la firma andaba en manos de provinciales y procuradores: se ignora su paradero.

(2) El Señor, que le habia dicho á la Santa era este convento el jardín de sus delicias, cuidó tanto de su remedio, que, estando despues la Santa en la fundacion de Soria, con ánimo de pasar á la de Búrgos, le mandó, que dejada aquella fundacion por entónces, fuese á cuidar de su convento de Avila, necesitado de su asistencia en lo espiritual y en lo temporal. Fué este mandato tan apretado, que dijo la Santa se iria á pié si no hallaba otro avío.

Obedeció al precepto soberano; fué á Avila, y con su entrada cobró aquella casa salud, como la de Zaqueo con la entrada de Cristo. Desde entónces la ha conservado tan entera en la observancia regular, que es consuelo de los prelados verla constante en su primitivo fervor; con que podemos decir: ¡Oh feliz culpa, que mereció tal redentor como Cristo; que por medio de su Esposa tan perfectamente la remedió! (*Fr. A.*)

(3) El venerable sacerdote Julian de Avila, primer capellan del convento, y compañero de Santa Teresa en sus primeras fundaciones, hasta la de Sevilla inclusive.

ha dado en que coman todas carne, y esta era una de las peticiones que pedian. ¡Mire qué vida! Harta pena me ha dado ver cuán estragada está aquella casa, y que ha de ser trabajo tornarlo á su ser, con haber muy buenas monjas; y para ayuda piden al padre provincial fray Angel, que puedan tener algunas que tienen poca salud, algo en sus celdas para comer; y dicenselo de suerte, que no me espanto se la diese. ¡Mire quién tal iba á pedir á fray Angel! Así poco á poco se viene á destruir todo.

3. Por eso en la acta que se pusiere (que yo pedí para que los preladados no pudieran dar licencia para que posean nada) es menester traiga alguna fuerza, y aunque estén enfermas, sinó que la enfermera tenga cuidado de dejarle de noche (1), si algo hubiere menester; y de esto hay mucho y gran caridad, si es la enfermedad que lo requiere (2).

4. Esto se me ha olvidado, mas otras que me lo escriben, me acuerdan que quede en su Capítulo determinado lo que han de rezar por cada monja que se muera. Vuestra paternidad (3) *lo procure*, que conforme á lo que hicieren harémos nosotras, que no hacen sinó rezarlos, y creo hasta ahora no nos dicen misa. Lo que acá se hace es, su misa cantada, y un oficio de finados el convento. Creo es de las Constituciones antiguas, porque así se hacía en la Encarnacion. No se le olvide esto; y tambien se mire si hay obligacion de guardar el motu-propio de no salir á la iglesia ni á la puerta á cerrar (4). Ello se ha de hacer en habiendo comodidad; porque es lo más seguro, aunque no lo mandara el Papa. Más vale que quede

(1) En las ediciones anteriores decia equivocadamente «Sin que la enfermera tenga cuidado,» que era lo contrario.

(2) Algo de esto se puso en el cap. 12 que trata de los enfermos.

(3) Santa Teresa acostumbraba á dar al padre Gracian tratamiento de *paternidad*, y á los demás Carmelitas de *reverencia*. Desde esta carta se observa que muda el tratamiento, llamándole tambien «vuestra reverencia,» como á los demás, si bien alguna vez por la fuerza de la costumbre le llama todavía «paternidad.» Quizá fué en virtud de algunos de los acuerdos que se preparaban en Alcalá.

Las dos palabras de letra cursiva se suplen.

(4) En el párrafo 3.º del cap. xxx dice: «Las religiosas no salgan en ninguna manera á la iglesia, ni al zaguan de la portería, sinó tengan sacristan y mandadera.....»

determinado ahora, y adonde no fuere posible, por ser comienzo de casas, que se ha de hacer; y creo en todas lo será, como ya sepan no se puede hacer otra cosa. No deje de quedar hecho por caridad. Ya en Toledo han cerrado la puerta que salia á la iglesia, y en Segovia, y áun sin decírmelo, y estas dos prioras son siervas de Dios y recatadas; y así, ya que yo no soy para ello, quiero que me despierten. En fin, en cuantos monasterios encerrados hay se hace así.

5. En lo que pedí, *que las que salieren á fundar se queden, si no fueren elegidas en sus casas*, queda muy corto. Hágame vuestra paternidad poner—*ó por otra causa que sea notable necesidad*. Ya creo he escrito á vuestra reverencia, que si pudiesen quedar todas juntas las actas de los visitadores apostólicos y las Constituciones, que fuese todo uno, sería bien; porque como se contradicen en algunas cosas, andan tontas las que poco saben. Mire, que aunque tenga mucho que hacer, tome tiempo para dejar esto muy llano y claro, por amor de Dios; que como lo he escrito en tantas partes, pienso no se embeba en las letras, y se le olvide lo mejor.

6. Como vuestra reverencia no me ha escrito que lo ha recibido, ni carta mia, hame dado tentacion, si urdiere el demonio que no hayan llegado á sus manos lo principal de sus apuntamientos, y las cartas que he escrito á nuestro padre comisario. Si por dicha fuere esto, haga vuestra reverencia luégo un propio, que sería récia cosa. Bien creo es tentacion, porque el correo de aquí es nuestro amigo, y las ha encargado mucho.

7. Sepa, que me han avisado, que algunos de los que han de votar van deseosos de que salga el padre Macario. Si Dios lo hiciere, despues de tanta oracion, eso será lo mejor: juicios suyos son. A alguno de los que ahora dicen esto le vi yo bien inclinado al padre Nicolao, y si se han de mudar será á él. Dios lo encamine, y á vuestra reverencia guarde. Por mal que sucediese, en fin, queda hecho lo principal. Sea Él alabado por siempre.

Hija de vuestra paternidad.—*Teresa de Jesús* (1).

(1) En las ediciones anteriores se omitia esta firma. Desde aquí principia el trozo que está en Roma, en el que habian suplido el final y firma.

Querria que vuestra reverencia apuntase en un papelillo las cosas de sustancia que le he escrito y quemase mis cartas; porque con tanta baraunda podriase topar con alguna, y seria récia cosa. Todas estas hermanas se encomiendan mucho á vuestra reverencia, en especial mis compañeras. Es mañana postrero del mes. Creo es hoy XXVIJ. Bien nos va aqui y cada dia mejor. Una casa en muy buen puesto traemos en habla. Ya querria verme desocupada de por acá, por no estar tan léjos.

Mire que no ponga inconveniente en lo de Sant Alejo, que para de presente, aunque sea un poco léjos, no hallará tan buen puesto. Contentóme mucho cuando pasé por allí; y tiénelo comprado á lágrimas aquella mujer. Este monasterio querria fuese el primero, y el de Salamanca, que son buenos lugares. No piense para tomar posesion andar á escoger, pues no tienen dinero. Despues lo hace Dios, y en Salamanca es á peso de oro las casas (1), que no sabemos qué remedio tener de hallarla para las monjas. Créame en esto, por caridad, que tengo experiencia; que, como digo, Dios lo viene á hacer todo bien. Aunque sea en un rincon, en partes semejantes, es gran cosa tener principio. Su Majestad dé en tódo el fin, que es menester para su servicio, amen (2).

Harto querria se hiciese luégo esto de Sant Alejo, dejado lo principal, porque se acercase por acá; y no han de venir hasta tener negociada la licencia con el abad (3), que el obispo está ya mejor con él, y su hermana la recaudará. Dígalo de mi parte á esos padres que lo tratáren, que si mucho andan á escoger á los principios, en buenos lugares, que se quedarán sin nada.

(1) La razon para ello era que sobre haber mucha nobleza, se contaban tantos colegios-conventos de uno y otro sexo y hospitales, que habia de cada una de estas instituciones más de treinta de cada una.

(2) «Sea Su Majestad en todo el fin, que es menester para su servicio. Amen. De vuestra paternidad indigna sierva.—Teresa de Jesús.

Ya queda dicho que esta firma es postiza.

(3) El de la Colegiata de Valladolid don Alonso de Mendoza. Aún no habia catedral en Valladolid, pues se instaló en 1597, por instancia de Felipe II.

CARTA CCCXXVII (1).

Al padre Jerónimo Gracian.—Desde Palencia por Febrero de 1581.

Varias advertencias acerca de cosas que se habian de tratar en el Capitulo de Alcalá, y consignar en las Constituciones.

1. Ponga vuestra paternidad lo del velo en todas partes por caridad: diga que las mismas Descalzas lo han pedido, como es verdad, aunque hay recogimiento.

2. En que perpétuamente no sean vicarios de las monjas los confesores, pongo mucho: porque es cosa tan importante para estas casas, que, con serlo tanto el confesarse con los frailes, como vuestra paternidad dice y yo veo, ántes pasaria por que se esté como se está, y no lo puedan hacer, que por que cada confesor sea vicario.

3. En esto hay tantos inconvenientes, como yo diré á vuestra reverencia de que le vea. En esto suplico fie de mí, porque cuando se hizo San Josef, se miró mucho, y fué una de las cosas por que parecia á algunos y á mí, que estaba bien sujeta al ordinario, porque no viniese á esto.

4. Hay grandes inconvenientes, que he yo sabido donde los tienen, y para mí uno basta que tengo bien visto; que si el vicario se contenta de una, no puede la priora quitar que parle lo que quisiere con ella, porque es superior; y de aquí vienen mil desventuras.

5. Por lo mismo es tambien necesario, y por otras hartas cosas, que tampoco estén sujetas á los priores. Acierta uno á saber poco, y mandará cosas que las inquiete á todas, porque no obra ninguno como mi padre Gracian, y hemos de mirar

(1) Ignórase el paradero del original que se publicó entre los fragmentos del tomo vi.

los tiempos por venir, pues ya hay tanta experiencia, y quitar las ocasiones, porque el mayor bien que pueden hacer á estas monjas, es que no haya más plática con el confesor, de oír sus pecados; que para mirar el recogimiento basta ser confesores, para dar aviso á los provinciales. Todo esto he dicho por si alguno le pareciere otra cosa, ó al padre comisario; lo que creo no hará, que en muchas partes confiesan las monjas, y no son vicarios en su Orden. Vanos todos nuestro ser en quitar la ocasión para que no haya estos negros devotos destruidores de las esposas de Cristo (1), que es menester pensar siempre en lo peor que pueda suceder para quitar esta ocasión, que se entra sin sentirlo por aquí el demonio: sólo esto, y tomar mucho número de monjas, es el medio que siempre temo que nos han de dañar, y así suplico á vuestra paternidad, ponga mucho en que queden estas cosas en las Constituciones muy firmes: esta merced me haga á mí.

6. Diga vuestra paternidad al padre fray Antonio muchas encomiendas, que no era carta la que le escribí para dejarme de responder: que, porque me parece es hablar con mudo y sordo, no le quiero escribir, que bien contento envia al padre Mariano de sus granjerías, que aprovechan de dar más de comer á esos padres que suelen: yo digo á vuestra paternidad, que si no se pone remedio en esto en todas partes, que verán en lo que para, y no se habian de descuidar de mandarlo, que jamás dejará Dios de dar lo necesario: si poco les dan, poco dará.

7. Por amor de Dios procure vuestra paternidad haya limpieza en camas y pañizuelos de mesa, aunque más se gaste, que es cosa terrible no la haber: en forma quisiera fuera por Constitucion; y aún creo no bastará, segun son.

8. ¡Oh qué pena me dan estos sobrescritos con reverenda! porque querria vuestra paternidad lo quitase á todos sus súbditos; pues no es menester para saber á quién va la carta. Es cosa sin propósito entre nosotros, á mi parecer, honrarnos, y palabras que se pueden excusar.

9. Ahora tratemos de lo que vuestra reverencia dice, de

(1) Tenía la Santa la triste experiencia de lo que había sucedido en Sevilla cen el buen Rodrigálvarez, á pesar de ser tan buen sacerdote.

que no le elijan ó confirmen: yo escribo al padre comisario. Sepa mi padre, que cuanto al deseo que yo he tenido de verle libre, entiendo claro que obra más el mucho amor que le tengo en el Señor que el bien de la Orden, y de este procede una flaqueza natural de sentir tanto, que no entiendan todos lo que deben á vuestra reverencia y lo que ha trabajado, y por no oír una palabra contra él, que no lo puedo llevar: mas venido al efecto, todavía han podido más el bien general.

10. Plega Dios, mi padre, que no les venga tanto mal á estas casas que se hallen sin vuestra paternidad, que mucho es menester muy menudo gobierno para ellas, y quien entienda lo uno y lo otro. Sus siervan son, Su Majestad mirará por ellas.

CARTA CCCXXVIII (1).

Al padre fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios.—Desde Palencia por Febrero de 1581.

Fragmento de otra carta sobre la elección de provincial en el Capítulo de Alcalá.

.....

1. Aunque andando vuestra reverencia siempre con el padre Nicolao, si le eligiesen, me parecia se hacia lo uno y lo otro. Mas bien entiendo que esta primera vez seria para todos muy mejor tenerlo vuestra reverencia á su cargo, y así lo digo al padre comisario. No siendo esto, el padre Nicolao, andando vuestra reverencia por su compañero, por la experien-

(1) El original está en el convento de las Teresas de Alcalá, ó sea de *Corpus Christi*. Publicóse por primera vez en la edicion de Castro Palomino.

No se comprende cómo no se publicaron aquellas cartas siendo autógrafas y estando en un convento sujeto á la Orden y no al ordinario. Yo la he visto y confrontado con el original.

cia que tiene y el conocer los sujetos de los frailes y monjas: esta experiencia le digo que tenemos de no ser para ello Macario. En todo le doy buenas razones, y digo que lo entendia así el padre fray Pero Fernandez, que harto quisiera tuviera gobierno, por las causas que habia para hacerlo; mas ¡el daño que haria ahora!

2. Tambien metí allá á el padre fray Juan de Jesús, porque no pareciese me resumia en dos solos (1), aunque le dije la verdad, que no tenía éste don de gobierno, como á mi parecer no le tiene; mas que trayendo por compañero uno de los dos se podia pasar, porque era llegado á razon y tomaria parecer; y así lo creo, que como anduviese vuestra paternidad con él, no saldria de lo que dijese en nada, y así lo haria bien. yo soy segura que no terná votos. El Señor le encamine como sea más para su gloria y servicio, que espero sí hará, pues ha hecho lo más. Harta lástima.

CARTA CCCXXIX (2).

Al padre fray Jerónimo Gracian.—Desde Palencia por Febrero de 1581.

Continuacion de las advertencias dadas al padre Gracian para el Capitulo de separacion en Alcalá.

1. No sé cómo dice callemos ahora en esto de confesar los frailes, pues ve cuán atadas estamos en la constitucion del padre fray Pero Fernandez, y contra no haber necesidad de

(1) Los dos que proponia Santa Teresa para provinciales eran Gracian y Doria, y por tercero, por completar terna, á éste fray Juan de Jesús. Se ve que no queria de ningun modo al padre Heredia, ó sea Macario.

(2) Quizá este fragmento sea parte de la carta anterior; tanto más, que el original se conserva en Alcalá, como aquel.

ello. Ni tampoco sé por qué no ha de hablar vuestra reverencia en lo que nos toca á nosotras (1).

2. Yo le digo que va tan encarecido en mi carta el provecho que hace cuando vuestra reverencia nos visita, como es verdad, que puede bien tratar lo que quisiere para hacernos merced, que bien lo debe á estas monjas, que hartas lágrimas les cuesta.

3. Antes no querria yo hablase otro sinó vuestra reverencia y el padre Nicolao; pues nuestras Constituciones, ó lo que ordenare para nosotras, no es menester tratarlo en Capitulo, ni que lo entiendan ellos, que sólo consigo y conmigo lo trató el padre fray Pero Fernandez (que haya gloria), y aunque le parezca á vuestra reverencia algunas de esas ocho cosas (que pongo al principio) de poca importancia, sepa que son de mucha; y así queria no quitasen ninguna, porque en esto de monjas puedo tener voto, que he visto muchas cosas por donde se vienen á destruir, pareciendo de poco momento.

4. Sepa que queria enviar á suplicar al padre prior y comisario que hiciese maestros y presentados á los que tenían letras para ello, de vuestras reverencias; porque para algunas cosas es necesario, y porque no tuviesen que ir al general; y como vuestra reverencia dice que no trae comision, sinó para asistir al Capitulo y hacer Constituciones, lo he dejado.

5. Paréceme que no concedieron todo lo que se pidió, que harto bien fuera para no tener que ir á Roma en algunos años. Menester será que escriba á el general, dándole cuenta de lo que pasa, una carta muy humilde, y ofreciéndose por sus súbditos, que es razon; y vuestra reverencia tambien escriba á fray Angel, que se le debe, agradeciéndole lo bien que lo ha hecho con él, y que siempre lo ha de tener por hijo; y mire que lo haga.

(1) Se ve que no opinaba Santa Teresa en lo relativo á los confesores por cohibir demasiado la libertad de las monjas, y por ese motivo quizá hubo conatos por ocultar estas cartas, pues habia prurito por sostener ciertas opiniones, como se ve en el *Año Teresiano* y otros libros.